

Las recomendaciones que deberá implementar la administración Kast

Una de las primeras medidas que deberá adoptar el nuevo gobierno es fijar “una senda de consolidación fiscal creíble y verificable”, señala el CFA, la cual debe quedar reflejada en el Decreto de Política Fiscal que tiene que publicar durante los primeros 90 días de su mandato.

CARLOS ALONSO

—En su informe, el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) enumeró una serie de recomendaciones a implementar. Y si bien no lo señala directamente, están dirigidas a las nuevas autoridades que asumen el 11 de marzo el gobierno.

Una de las primeras que estableció es fijar “una senda de consolidación fiscal creíble y verificable”, la cual debe quedar reflejada en el Decreto de Política Fiscal que la administración entrante debe publicar en los primeros 90 días de su mandato. Según expresó, esta ruta debe estar “orientada al cumplimiento de las metas de regla fiscal que se establezcan, al menos convergiendo hacia un equilibrio estructural en el mediano plazo y asegurando una trayectoria de la deuda como porcentaje del PIB que se estabilice por debajo del 45%”.

También planteó que se deben mejorar los sistemas de proyección de los ingresos fiscales, incluyendo aquellos que no formaron parte de análisis de la misión del FMI en su trabajo llevado a cabo en enero de 2025, y establecer mecanismos de evaluación sistemática de los errores de proyección, considerando, al menos, un seguimiento del avance de las proyecciones según la ejecución presupuestaria mensual.

Otra recomendación apunta a estudiar los factores respecto de la menor dinámica de la recaudación de los ingresos tributarios no mineros, en particular: los impuestos pagados por las grandes empresas no mineras y efectos del tipo de cambio sobre los ingresos fiscales, particularmente en los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) para el sector exportador y el IVA para importaciones.

También, asegurar que las acciones correctivas para el corto plazo frente al in-

cumplimiento de metas fiscales “sean oportunas, plenamente ejecutables durante el año y mayoritariamente controladas por la administración correspondiente”, con el objetivo de que se logre materializar la convergencia fiscal, sin depender en forma exclusiva de medidas legislativas, que, por su propia naturaleza, pueden sufrir modificaciones, no ser aprobadas por el Congreso.

Enfatizó en la necesidad de considerar un acuerdo político amplio en “pos de la sostenibilidad fiscal, que incluya al Ejecutivo y al Congreso, para mantener y fortalecer la credibilidad de la regla fiscal, mediante la coherencia entre los gastos permanentes y sus fuentes de financiamiento”.

Además, el implementar un sistema de monitoreo con periodicidad anual de la Ley de Cumplimiento Tributario, mediante la elaboración y publicación por parte del SII de informes anuales sobre la evolución de la evasión y elusión, utilizando metodologías alineadas con buenas prácticas internacionales e incorporando desagregaciones por tipo de impuesto, tipo de contribuyente y sector económico.

Otra medida propuesta fue profundizar el análisis de la composición, rigidez y sostenibilidad del gasto público, distinguiendo entre restricciones legales, administrativas y políticas, con el fin de identificar trayectoria de ajuste realistas y consistente con el marco fiscal vigente. Y el contar con un mecanismo de ajustes de gasto más detallado y transparente, que permita un adecuado seguimiento de las medidas comprometidas y su grado de ejecución, dado que la experiencia reciente ha evidenciado dificultades para monitorear su implementación y efectos. 